

**En el marco del Programa Anual de Evaluación
del Desempeño 2025 de la Contraloría
Municipal se emiten los siguientes:**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para realizar la Evaluación Específica del
Desempeño del:

**"Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FORTAMUN) 2024"**

Ejecutora del Programa:

Administración Pública Municipal de León, Guanajuato

Fuente: Consejo Nacional para la Evaluación de la
Política Social (CONEVAL)



ANTECEDENTES

La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato en su artículo 175 fracciones VIII y IX señala como atribuciones de la Contraloría Municipal el realizar un Programa de visitas y auditorías periódicas a las dependencias y paramunicipales de la Administración Pública Municipal, participando aleatoriamente en los procesos administrativos de las mismas desde su inicio hasta su conclusión y, en su caso, promover las medidas para prevenir y corregir las deficiencias detectadas, mediante la adopción de recomendaciones y medidas preventivas o correctivas que estime convenientes, las cuales deberán ser atendidas por los titulares del área respectiva.

También podrá realizar auditorías, revisiones y evaluaciones, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad de su gestión y encargo, además de vigilar la correcta aplicación del gasto público y su congruencia con el Presupuesto de Egresos, así como el correcto uso del patrimonio municipal, promoviendo la eficacia, eficiencia y legalidad en su ejercicio.

Así mismo, el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato en su artículo 77 fracción XVII señala que es atribución de la Contraloría Municipal analizar y evaluar los objetivos y metas de los proyectos presupuestarios aprobados y sus modificaciones, así como emitir los Lineamientos para la implementación de los proyectos anuales de evaluación del desempeño.

Por su parte los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, en su numeral décimo noveno, establece la posibilidad de llevar a cabo evaluaciones específicas del desempeño de los Programas Presupuestarios.

La evaluación específica de desempeño analiza sistemáticamente el desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los proyectos. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno, que toman decisiones a nivel gerencial.

El **Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2025**, emitido y publicado por la Contraloría Municipal de León, Guanajuato en enero de 2025, señala que se llevarán a cabo 2 evaluaciones externas a programas presupuestarios. La Contraloría Municipal tiene interés en contar con una valoración del desempeño de los proyectos operados con un Fondo Federal durante el ejercicio 2024.

Tomando en consideración los Criterios de Selección de los Programas Presupuestarios a Evaluar. se seleccionó el "**Fondo de Aportaciones para el**



Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024”.

El presente documento se realizó tomando en cuenta los TERMINOS DE REFERENCIA para evaluaciones específicas de desempeño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); el cual es el organismo especializado en materia de evaluación de programas presupuestarios.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Contar con una valoración del desempeño de los proyectos operados con el Fondo Federal durante el ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables de los proyectos derivados de la aplicación de los recursos del Fondo a evaluar, para contribuir a la toma de decisiones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reportar los resultados y productos de los proyectos operados con recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2024 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de la evaluación externa y otros documentos de los proyectos.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024 en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación externa.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los proyectos realizados con los recursos del Fondo.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones a los proyectos del Fondo.
- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la Evaluación Específica de Desempeño, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por proyecto que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

a) CONTENIDO GENERAL

La Evaluación Específica de Desempeño de cada proyecto enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete, con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los proyectos y/o la emitida a través de los medios oficiales.



Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. **Resultados finales del programa.** La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en la evaluación externa. La evaluación externa debe haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
 - Los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del proyecto. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del proyecto, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. **Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada proyecto se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
3. **Identificar Indicador Sectorial.** Se seleccionará el indicador del proyecto sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
4. **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada proyecto con base en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los proyectos y su avance reportado al 31 de diciembre de 2024.
5. **Cobertura del proyecto.** El análisis y la valoración de la cobertura del fondo se debe realizar con base en la cobertura del proyecto.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del Fondo en 2024, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del evaluador externo adjudicado.

b) CONTENIDO ESPECÍFICO

La evaluación debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los proyectos enlistados en el Anexo 1:

1. Datos Generales
2. Resultados/Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del proveedor adjudicado

1. Datos Generales

El presente apartado será integrado con base en la información proporcionada por las Dependencias y Entidades responsables de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Se refiere a los datos generales de cada proyecto tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos

Descripción del Programa

El proveedor adjudicado debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el proyecto o acción.¹

Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del proyecto sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta de este. La información requerida para el indicador sectorial de cada proyecto es la siguiente:

- **Nombre Indicador sectorial.** Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente.
- **Avance del indicador sectorial.** Avance del indicador sectorial en 2024.
- **Meta del indicador sectorial.** Meta del indicador sectorial en 2024.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El proveedor adjudicado debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- **Nombre.** Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- **Definición.** Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- **Sentido del indicador.** Especificada en la Ficha Técnica del indicador.

¹ La descripción debe limitarse al espacio disponible en el Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño, así como en la Ficha de Monitoreo y Evaluación.

- Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Meta del Indicador 2024. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor del Indicador 2024. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2024, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es trianual y el año base es 2021, se debe reportar el avance de 2023). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño de los proyectos en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el proyecto aún no cuente con una evaluación de impacto, el proveedor adjudicado debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación.

El proveedor adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito de los proyectos, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de estos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito de los proyectos que provengan de evaluaciones internas o externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, el proveedor adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

En este apartado el proveedor adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño de los proyectos (que estén relacionados con los componentes y actividades de los proyectos) que provengan de evaluaciones internas o externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los proyectos hayan proporcionado.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño de los proyectos y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el proveedor adjudicado debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el proveedor adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos de los proyectos.

3. Cobertura

Población Potencial

Identificar si cada uno de los proyectos enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración de esta.

Población Objetivo

Identificar si cada uno de los proyectos enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración.

Población Atendida

El proveedor adjudicado deberá identificar si cada uno de los proyectos enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad

de medida y el valor en 2024. Además, deberá identificar si cuentan con información desagregada por municipio y/o localidad, se mostrará la información correspondiente a la Plantilla de Población Atendida (PPA).

En caso de que los proyectos no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el proyecto debería tener los valores de cobertura, pero no se proporcionaron al Proveedor adjudicado) o ND (No Disponible, cuando los proyectos no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

Evolución de la Cobertura

En esta sección el proveedor adjudicado debe presentar la evolución de la cobertura (2023-2024) de los proyectos mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

4.Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos comprometidos en 2025

El proveedor adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El proveedor adjudicado debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en el ejercicio 2024, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

Cabe señalar, que para los proyectos que no han estado sujetos a evaluaciones anteriores, el evaluador deberá señalar expresamente dicha situación.

5. Conclusiones

Conclusiones del proveedor adjudicado

Es un juicio sintético del desempeño de los proyectos que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del proveedor adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

Fortalezas

El proveedor adjudicado debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

El proveedor adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones internas o externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

El proveedor adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el proveedor adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2024 (por ejemplo, cambios a la MIR 2024, cambios en la ROP 2024, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los proyectos en 2024. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El proveedor adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto (por programa) Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2023 a 2024, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los proyectos y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto de los proyectos serán proporcionados por las dependencias y entidades responsables de los proyectos ejecutados con el fondo.



Fuentes de Información

El proveedor adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los proyectos los cuales se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

6. Datos del proveedor adjudicado

Se deben incluir los datos generales del proveedor adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

c) DESARROLLO

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será solicitada por el evaluador a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato. El evaluador basará su trabajo en la información proporcionada y en el transcurso de la evaluación podrá solicitar información adicional a las dependencias y entidades.

Los productos que entregará el proveedor adjudicado serán revisados por la Contraloría Municipal. El proveedor adjudicado debe considerar las observaciones de la Contraloría Municipal para la elaboración del Informe final. En caso de que el proveedor adjudicado no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo en formato libre presentado a la Contraloría Municipal.

El contacto *instancia evaluadora-programa* es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por la Contraloría Municipal; la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad del proveedor adjudicado y su equipo coordinarla a través de la Contraloría Municipal.

Perfil del proveedor participante

El perfil profesional del proveedor participante necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación Específica del desempeño del Programa Federal 2024" debe tener experiencia en la realización de evaluaciones de proyectos ejecutados con recursos federales, o en las líneas de investigación relacionadas con los temas de los proyectos presentados en el **Anexo 1**.

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Evaluador	Especialista en ciencias sociales, ciencias políticas, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación y/o áreas afines a la temática de la evaluación	Mínimo dos años en evaluaciones de programas presupuestarios, bajo la metodología del marco lógico.

Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos que entregará el proveedor adjudicado a la Contraloría Municipal, el calendario de entrega de estos y la forma de entrega se definen a continuación:

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación Específica de Desempeño	30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
➤ Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los proyectos incluidos en el Anexo 1; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.	
Segunda entrega del Informe de Evaluación Específica de Desempeño	60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
➤ Informe Inicial de la Evaluación Específica de Desempeño de cada uno de los proyectos incluidos en el Anexo 1.	
Tercera entrega del Informe de Evaluación Específica de Desempeño	80 días naturales posteriores a la firma del contrato.
➤ Informe final por cada proyecto evaluado, incluidos en el anexo 1, la lista final de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.	
Seguimiento posterior a la entrega final de la evaluación	Fecha sujeta a requerimiento y necesidades operativas del
Se realizará un seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora por cada proyecto evaluado con el ente responsable	

para corroborar el cumplimiento de los mismos en fecha y términos del programa de mejora	ente responsable del programa evaluado
--	--

Para la entrega de los productos, se deberán realizar mínimo tres reuniones las cuales podrán ser presenciales o a distancia y deberán ser convocadas por la Contraloría Municipal de León, a las reuniones además del evaluador externo y de los operadores del Programa podrán asistir aquellas personas que por la naturaleza del programa se considere necesario se encuentren presentes al momento de la entrega de los productos, con la finalidad de comentar los resultados de estos. La Contraloría Municipal a través de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones.

d) RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR

El *proveedor* es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; así mismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Una vez firmado el contrato el proveedor adjudicado le hará de conocimiento a la Contraloría Municipal la información y documentación que requerirá de cada ente público para realizar la evaluación,

Respecto de los entregables, el *proveedor* es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente.

Para la revisión de los productos entregables, la Contraloría Municipal de León entregará al *proveedor* sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a **10 días naturales** después de la fecha de recepción de estos. El *proveedor* contará con **10 días naturales** después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las precisiones a los productos entregables.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del *proveedor* recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días naturales para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte de la Contraloría Municipal. La atención a los comentarios emitidos por la Contraloría Municipal, Unidad o Área de

Evaluación y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en formato libre elaborado para ello.

Si al cabo de este procedimiento la Contraloría Municipal de León considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieran al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

e) PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Contraloría Municipal de León. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

f) MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría Municipal de León; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte de la Contraloría Municipal de León, mismo que deberá presentar a el área contratante para los fines que correspondan.

La Contraloría Municipal de León supervisará el trabajo realizado durante la evaluación.

Al concluir el contrato o convenio, la Contraloría Municipal de León, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte de la Contraloría Municipal de León.

g) CONDICIONES GENERALES

- Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor deberá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
- El entregable final por cada proyecto evaluado deberá ser presentado en formato físico, con una presentación de pasta dura que asegure su conservación y

durabilidad, con identificación visible en la portada que incluya el título del proyecto y el nombre del responsable, el numero de entregables se pactará por las partes con anterioridad a su impresión y entrega.

- La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del Municipio de León, por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación, utilización o explotación alguna.
- El proveedor tendrá responsabilidad del seguimiento sujeta a requerimiento y necesidades operativas del ente responsable del proyecto evaluado una vez finalizada la evaluación, para evaluar el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora.
- El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
- En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Contraloría Municipal, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicará la pena convencional del contrato suscrito.
- La Contraloría Municipal de León, a través de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

Los presentes Términos de Referencia, **formarán parte del cuerpo del contrato que se suscriba al respecto.**

Se emiten los presentes Términos de Referencia el 18 de agosto de 2025.

ELABORÓ

REVISÓ

Lic. Svein Gerardo Sanchez Muñoz
Evaluadora del Desempeño de Programa
Presupuestarios

Lic. Angélica del Rocío Aguilera López
Coordinadora de Evaluación a
Programas Presupuestarios

AUTORIZÓ

Mtra. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

ANEXO 1

PROYECTOS POR EVALUAR

No.	Nombre del Programa	Dependencia/Entidad a cargo del programa
1	Calidad Máxima	- Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana
2	Proyecto integral para el desarrollo humano y la inclusión social	- Dirección General de Educación
3	Agua para todos	- Secretaría de Fortalecimiento Social de León
4	Vivienda digna	- Secretaría de Fortalecimiento Social de León
5	Red de parques urbanos y áreas naturales	- Secretaría de Fortalecimiento Social de León - Secretaría de Infraestructura Movilidad y Desarrollo Sustentable
6	Urbanismo táctico	- Secretaría de Fortalecimiento Social de León
7	León siempre limpio	- SIAP

ANEXO 2

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

ANEXO 3

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El proveedor adjudicado debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores el proveedor adjudicado debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016². Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución de este.
- Identificar si la MIR 2024 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR al 31 de diciembre de 2024.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos y reportados en la Cuenta Pública Municipal.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento de este para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

² SHCP, SFP, CONEVAL, Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016. Se puede consultar en <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

